

**DECRETO NÚMERO****0698-07-2017**

Por la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en vacancia definitiva en la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca, financiados con recursos del sector educativo.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y

**CONSIDERANDO**

En la planta global de cargos de la Gobernación del Cauca, financiada con recursos del sector educativo, se encuentran vacantes los siguientes empleos: Un (01) Ayudante Código 472 Grado 04 de la institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Guachené según Resolución 05416 del 18 de agosto de 2016 y que por necesidad del servicio se proveerá en la Institución Educativa San Jacinto del mismo municipio; Un (01) Secretario Código 440 Grado 08 de la Institución Educativa Técnico Tunia de Piendamó, según Resolución 09138 del 13 de Diciembre de 2016 y que por necesidad del servicio se proveerá en la Institución Educativa Caña Dulce del mismo municipio; Un (1) Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 de la Institución Educativa Sagrado Corazón del Municipio de Puerto Tejada según Resolución 09139 del 13 de diciembre de 2016; Un (01) Ayudante, Código 472 Grado 04, de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de La Sierra, según Resolución 02050 del 7 de marzo de 2017; Un (01) Ayudante, Código 472 Grado 04, de la Institución Educativa Integrada Sotará del Municipio de Sotará, según Resolución 01364 del 23 de febrero de 2017; Un (01) Auxiliar Administrativo Código 407 06 en la Institución Educativa Madre Caridad Brader del Municipio de Rosas según Resolución 06265 del 19 de septiembre de 2016; Un (01) Celador Código 477 Grado 04 en la Institución Educativa Susana Tróchez del Municipio de Caldon, generada por el traslado de Jorge Arroyabe a la vacante generada por la Resolución 08504 del 22 de noviembre de 2016 en la Institución Educativa Promoción Social de Timbío, según Decreto 0495 del 19 de mayo de 2017; Un (01) Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 en la Institución Educativa Fidelina Echeverry de Puerto Tejada, según Resolución 08503 del 22 de noviembre de 2016.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 27 de mayo de 2017, efectuados para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios de los referidos empleos y dado que no existe Servidor Público con Evaluación de Desempeño en el nivel sobresaliente, se efectuarán los siguientes nombramientos en provisionalidad:

En el empleo Ayudante Código 472 Grado 04 de la institución Educativa San Jacinto del Municipio de Guachené financiado con recursos del sector educativo, se nombrará a CARLOS ARVEY CANTONI VIAFARA.

En el empleo Secretario Código 440 Grado 08 de la Institución Educativa Caña Dulce de Piendamó financiado con recursos del sector educativo, se nombrará a ELIANA DANITZA MARÍN MORIEL.

En el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 de la Institución educativa Sagrado Corazón de Puerto Tejada financiado con recursos del sector educativo, se nombrará a DIANA PATRICIA DIAGO





Continuación Decreto No.

**0698-07-2017**

En el empleo Ayudante Código 472 Grado 04 de la Institución Educativa Francisco José de Caldas de La Sierra financiado con recursos del sector educativo, se nombrará a ODERAY FELIPE MORIONES CHICANGANA.

En el empleo Ayudante Código 472 Grado 04 de la Institución Educativa Integrada Sotará de Sotará financiado con recursos del sector educativo, se nombrará a GUSTAVO ADOLFO MAJÍN

En el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 de la Institución Educativa Madre Caridad Brader de Rosas financiado con recursos del sector educativo, se nombrará a NORA INÉS IMBACHÍ REALPE.

En el empleo Celador Código 477 Grado 04 de la Institución Educativa Susana Tróchez de Caldonó financiado con recursos del sector educativo, se nombrará JUAN ANDRÉS BECOCHE GUETIO.

En el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 de la Institución Educativa Fidelina Echeverry de Puerto Tejada financiado con recursos del sector educativo, se nombrará a ALEXANDER PALACIOS CÁRDENAS.

La Oficina de Presupuesto, certificó viabilidad presupuestal para realizar los nombramientos respectivos.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a CARLOS ARVEY CANTOÑI VIAFARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.655.196, como Ayudante Código 472 Grado 04, en la institución Educativa San Jacinto de Guachené, Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar en provisionalidad a ELIANA DANITZA MARÍN MORIEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.288915 como Secretario Código 440 Grado 08 en la Institución Educativa Caña Dulce de Piendamó, Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar en provisionalidad a DIANA PATRICIA DIAGO COBO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.374.596, como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06, en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Puerto Tejada, Cauca.

**ARTÍCULO CUARTO:** Nombrar en provisionalidad a ODERAY FELIPE MORIONES CHICANGANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.321.889, como Ayudante Código 472 Grado 04, en la Institución Educativa Francisco José de Caldas de La Sierra, Cauca.

**ARTÍCULO QUINTO:** Nombrar en provisionalidad a GUSTAVO ADOLFO MAJÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.677.216, como Ayudante Código 472 Grado 04, en la Institución Educativa Integrada Sotará de Sotará, Cauca.

**ARTÍCULO SEXTO:** Nombrar en provisionalidad a NORA INÉS IMBACHÍ REALPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.547.514 Como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 en la Institución Educativa Madre Caridad Brader Sede Principal de Rosas, Cauca.



Continuación Decreto No.

**0 6 9 8 - 0 7 - 2 0 1 7**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Nombrar en provisionalidad a JUAN ANDRÉS BECOCHE GUETIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.101.312, como Celador Código 477 Grado 04 en la Institución Educativa Susana Tróchez de Caldon, Cauca.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Nombrar en provisionalidad a ALEXANDER PALACIOS CÁRDENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 76.044.937, como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 en la Institución Educativa Fidelina Echeverry de Puerto Tejada Cauca.

**ARTÍCULO NOVENO:** Las personas nombradas en el presente acto administrativo deberán cargar su hoja de vida al Sistema de Información del empleo Público en Colombia –SIGEP, y tomar posesión del cargo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Hojas de Vida y Nómina de la Secretaría de Educación y Cultura, y archívese copia en las respectivas historias laborales.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto en la Circular No. 038 de 2015, para todos los efectos legales en términos de oponibilidad, publíquese el presente Acto Administrativo por el término de diez (10) días en el link [cauca.gov.co/talento-humano](http://cauca.gov.co/talento-humano) de la página web de la entidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de las respectivas posesiones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán,

**19 JUL 2017**

**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

Vo. Bo. Adriana Constanza Ramos Caicedo - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.

Aprobó: Elías Larrahondo Carabalí - Secretario de Educación y Cultura.

Revisó: Gisela Díaz Fernández – Profesional Universitario de Gestión del T.H.

Gerson Flores Fajardo - Profesional Universitario TH Sed Cauca.

Proyectó: Marcela Moreno C. - Profesional Universitario Despacho.

Margie Ruiz Gómez – Técnico Administrativo de Gestión del TH.